



RESOLUCIÓN 290E/2020, de 2 de octubre, del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de emergencia y las actuaciones necesarias para dar soporte al plan de contingencia del COVID-19 y por la que se ordena el pago de una factura a la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0000-RES1-2020-000562
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Tfno.:848425124 Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación de un expediente de contratación de emergencia para dar soporte al plan de contingencia del COVID-19.

El expediente ha sido tramitado, con carácter excepcional de emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, por la que se han aprobado las medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19). Así, en el apartado 2 del artículo 15 de la citada Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, se establece expresamente que a todos los contratos y encargos que hayan de celebrar o realizar las Administraciones Públicas de Navarra o sus organismos públicos, entes instrumentales y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

El objeto del expediente se refiere en concreto a la necesidad de dotarse de un mayor número de líneas de telefonía móvil, así como de un mayor número de conexiones de fibra para hacer frente a todas las necesidades generadas por la pandemia del COVID19. Son trabajos que han sido prestados por la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., actual adjudicataria del contrato de los servicios de telecomunicaciones para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos.

La empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., con CIF U88469580, ha presentado las facturas que a continuación se detallan:



Número Factura	Número RF	Período de facturación	Importe factura
90TLUT000027	1338621	Lote 1 marzo	5.691,01
UFWC2009000006	1338617	Lote 2 marzo	4.135,18
90TLUT000028	1338620	Lote 1 abril	4.519,48
UFWC2009000007	1338614	Lote 2 abril	6.498,18
90TLUT000029	1338619	Lote 1 mayo	4.519,48
UFWC2009000008	1338618	Lote 2 mayo	7.319,83
90TLUT000030	1338623	Lote 1 junio	4.519,48
UFWC2009000009	1338616	Lote 2 junio	8.460,53
90TLUT000031	1338622	Lote 1 julio	4.609,92
UFWC2009000010	1338615	Lote 2 julio	9.768,81

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte expone que considera conformes dichas facturas y propone su pago.

Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de emergencia y las actuaciones necesarias para dar soporte al plan de contingencia del COVID-19, en concreto a la necesidad de dotarse de un mayor número de líneas de telefonía móvil, así como de un mayor número de conexiones de fibra.

2º.- Aprobar las facturas presentadas por la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., con CIF U88469580, y el gasto correspondiente, por el importe indicado a continuación y con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2020:



Partida presupuestaria	Número Factura	Período de facturación	Importe factura
G30005 G3500 2220 491303 "COVID-19 Servicio de telecomunicaciones"	90TLUT000027	Lote 1 marzo	5.691,01
	UFWC2009000006	Lote 2 marzo	4.135,18
	90TLUT000028	Lote 1 abril	4.519,48
	UFWC2009000007	Lote 2 abril	6.498,18
	90TLUT000029	Lote 1 mayo	4.519,48
	UFWC2009000008	Lote 2 mayo	7.319,83
	90TLUT000030	Lote 1 junio	4.519,48
	UFWC2009000009	Lote 2 junio	8.460,53
	90TLUT000031	Lote 1 julio	4.609,92
	UFWC2009000010	Lote 2 julio	9.768,81
TOTAL			60.041,90

3º.- Que se proceda a la publicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Notificar la presente resolución a la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 2 de octubre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
GUZMÁN M. GARMENDIA PÉREZ